CUATRICICLOS

OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA
CATEGORÍAS DE CUATRICICLOS

Se informa que desde el 2 de Enero de 2019 la categoría de cuatriciclos no se renueva automáticamente. Para obtener o mantener la misma deberán rendir un examen práctico en las pistas autorizadas por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV).

Se establece mediante la presente los pasos que se deberán cumplir para tal fin.

Paso 1: El ciudadano concurrirá el día y horario del turno a la Dirección de Tránsito (con los requisitos del tipo de trámite que va a realizar).

Paso 2: Pago de trámite en la Dirección de Tránsito **(certificados y tasas que tendrán validez por 60 días desde el momento de pago).**

Paso 3: Toma de datos personales y biométricos.

Paso 4: Evaluación médica.

Paso 5: Evaluación práctica en las pistas autorizadas.

NOTA: El ciudadano deberá elegir una de las pistas habilitadas dentro de la provincia de Buenos Aires, y solicitar turno en el mismo, para la evaluación práctica.

Se recuerda que el ciudadano/a NO podrá solicitar este turno en tanto y en cuanto no haya cumplido los pasos mencionados.

PISTAS AUTORIZADAS

Tandil, Villa Gesell, General Alvarado, Tres Arroyos, Púan, Las Flores, Olavarría, Carmen de Areco, Rivadavia, Carlos Tejedor, Monte Hermoso, Pilar, San Miguel.

CATEGORIAS HABILITADAS:

A2.1.- Triciclos y Cuatriciclos sin cabina de hasta TRESCIENTOS CENTIMETROS CUBICOS(300CC) o VEINTE KILOWATS (20KW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica con manillar o manubrio direccional.

A2.2- Triciclos y Cuatriciclos sin cabina de mas de TRESCIENTOS CENTÍMETROS CÚBICOS(300CC) o VEINTE KILOWATS (20KW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica con manillar o manubrio direccional. Para dicha clase se debe acreditar antigüedad.

MENORES DE 21 AÑOS: se debe acreditar una antigüedad previa de dos (2) años en la clase A2.1.

MAYORES DE 21 AÑOS: se debe acreditar una antigüedad previa de un (1) años en la clase A2.1.

A3: Triciclos y Cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada.

La duración máxima del trámite es de 60 días desde su inicio.